



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **SOLBEIS MILENA ZAPATA VÁSQUEZ** contra **ALBEIRO MIGUEL NÚÑEZ CEBALLOS** RAD. 479804089001- 2018-00082-00.

INFORME SECRETARIAL: 13-02-2023.- Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso, informando que, durante el traslado de la liquidación de costa, realizado por la suscrita, la misma no fue objetada. SÍRVASE PROVEER.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **SOLBEIS MILENA ZAPATA VÁSQUEZ** contra **ALBEIRO MIGUEL NÚÑEZ CEBALLOS** RAD. 479804089001- 2018-00082-00.

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como se observa en el proceso de la referencia, que, durante el traslado de la liquidación de costas a la parte demandada, esta no hizo objeción alguna, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Auto Rad. 2018-00082
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)